



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Teléfono 2608-3031

Email: munilasmflores_lempira@yahoo.es



FUNCIONES DE LA TECNICO DE ATENCION A LA JUVENTUD

1. Asistir puntualmente a sus labores en el horario de medio tiempo establecido de lunes a viernes debiendo de trabajar horas extras dependiendo de la magnitud de su trabajo rezagado.
2. Asistir con su uniforme diario y portar su carnet de identificación.
3. Elaborar un Plan de Trabajo incluyendo todas las actividades encaminadas en apoyo a la juventud. (POA)
4. Presentar informes ante la Corporación Municipal sobre las actividades que desarrolla y gestionar proyectos a beneficio de los jóvenes.
5. Constituirse a las aldeas de la parte alta para reunirse con los jóvenes y hacer planificaciones de actividades en pro del desarrollo de nuestro municipio.
6. Levantar un censo acerca de cuantos jóvenes existen en este municipio, así mismo tener una estadística de jóvenes talentos con destrezas y habilidades especiales.
7. Colaborar con instituciones donantes en el desarrollo de actividades encaminadas en apoyar a la juventud.
8. Conocer los límites municipales así como el historial del municipio y transmitir los conocimientos a los demás jóvenes.
9. Apoyar y coordinar actividades con la encargada de la oficina de la Mujer
10. Otras actividades relacionadas a su cargo.

*Aleyda Gissell Pérez Cartagena
Técnico Atención a la Juventud*